



EJECUTIVO 2019-00154 00

Demandante: Sales Inmobiliaria

Apoderado Dra. Mauren Roxana Jiménez Arias

Demandado: Kevin Ricardo Ruiz

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre veinticuatro (24) de Dos mil veinte (2020).

Vista la transacción allegadas al expediente a través del correo institucional y por ser procedente lo solicitado por las partes demandante y demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada en virtud de la transacción presentada por la Dra. Mauren Roxana Jiménez Arias apoderada de la entidad demandante y el demandado Kevin Ricardo Ruiz, por la suma total de \$40.000.000.oo.

Segundo Decrétese el levantamiento de las medidas realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera. Oficiase en tal sentido.

Tercero. Ordénese la entrega al demandante los depósitos judiciales por valor de \$11.806.161.63, producto de los descuentos efectuados al demandado Kevin Ricardo Ruiz. Por secretaria elabórese la correspondiente orden de pago.

Cuarto: Aceptar la renuncia al término de ejecutoria del auto; Notificado este auto archívese el presente expediente previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7060d92537c8b171ed4d5454fc359ac92a2cbc696ef45f2f30aa6e7168e66e39
Documento generado en 24/09/2020 01:31:45 p.m.